

## Pronunciamiento carlista en Vitoria. Comentarios a un documento de la época

ROSA MARIA LAZARO TORRES \*

**T**enemos ante nosotros un documento de gran interés para seguir paso a paso la evolución de los acontecimientos que sucedieron en Vitoria en los primeros días de octubre de 1833 (1). En él se recoge una exposición de la Diputación liberal dirigida a la Reina Gobernadora, como respuesta a la petición hecha por el Gobierno de Madrid para que se le informase con detalle de cómo sucedió el pronunciamiento de los partidarios de D. Carlos en la capital alavesa y cuál fue la actitud de su Diputación y Junta particular ante la dominación carlista.

En este punto concretamente es donde descansa la originalidad de Vitoria respecto a las otras capitales vascas, donde las autoridades definieron sus posiciones a favor de uno u otro bando. En Vitoria fue diferente, y el documento que nos ocupa nos ofrece una serie de detalles dignos de ser tenidos en consideración.

No perdemos de vista que en esa exposición la Diputación quería en todo momento dejar bien clara su fidelidad a la Reina Isabel II, por lo que no perdía la oportunidad de descalificar a los facciosos cuya opción política consideraba medieval, trasnochada y que, puesta en pie de guerra, venía a alterar la paz en el país.

Por ello les llama revolucionarios, cuando precisamente el cambio revolucionario venía de la mano de los liberales, ya que los carlistas luchaban por el mantenimiento del régimen establecido tradicionalmente.

En dicho informe la Diputación intentaba disculparse ante el Gobierno de Madrid de la actitud que ella y la Junta particular habían mantenido ante la difícil situación que vivieron hasta la llegada de los ejércitos de Sarsfield, por lo que no hemos de olvidar los matices exculpatorios que encontramos en todo momento.

No obstante el documento aporta datos de gran interés que nos ilustran de los delicados momentos que vivieron los alaveses en las jornadas de octubre de 1833.

(1) Exposición a la Reina Gobernadora por parte de la Diputación General y Junta particular de Alava, 14-XII-1833. Archivo General de Alava, D-1934-3.

El alzamiento carlista no sorprendió a nadie, pues ya se venía temiendo el momento de la muerte de Fernando VII.

La agitación existía en toda España: el Rey se había inclinado en los últimos tiempos hacia la nueva opción política que iba a defender el trono de su hija Isabel, el liberalismo que, aunque dentro de la línea más moderada, abría la brecha de la penetración en el poder mientras marginaba y condenaba a desaparecer al régimen antiguo en el que tradicionalmente se había asentado la monarquía absoluta y los valores de siempre. El liberalismo se enfrentaba al Antiguo Régimen que ahora encarnaba D. Carlos María Isidro, el hermano del Rey.

Las depuraciones llevadas a cabo en los últimos tiempos del monarca habían ido alejando de los mandos del ejército y la administración a personas opuestas a la nueva política del Rey, pero en el País Vasco y Navarra tales depuraciones no habían tenido efecto, dado que eran los únicos territorios que mantenían sus fueros después de la guerra de sucesión.

De todos era sabido que en los tiempos que corrían el cuerpo de voluntarios realistas albergaba y servía de apoyo a aquellos que preferían optar por lo tradicional y oponerse a las innovaciones liberales. Había sido creado y mantenido tras el trienio liberal y en ese momento eran una fuerza organizada y con bastante peso en el País Vasco y Navarra, y había que contar con ella en momentos de apuro.

Así fue en Bilbao, ante la noticia de la muerte de Fernando VII: el sector carlista de la Diputación, encontró en los voluntarios realistas la fuerza y el apoyo ante la posible alteración del orden público, quedando así Bilbao en manos de los carlistas. Esto sucedía el 3 de octubre de 1833, y a partir de este momento se realizaron actos de violencia y «el terror desplegado en Bilbao congeló toda acción de las autoridades legales y la revolución arrastró en pos de sí la fuerza organizada e impuso general silencio a las legítimas potestades y pueblos espantados».

La insurrección vizcaína se propagó rápidamente y el 4 de octubre el Teniente Coronel Ibarrola proclamó a D. Carlos en Orduña y se apoderó del dinero que existía en la depositaría de la aduana. Ibarrola esperaba el levantamiento de Vitoria, pero éste se estaba haciendo esperar. Es más, de Vitoria le fueron enviadas tropas que recuperaron Orduña para los liberales. Este hecho tiene gran importancia, especialmente porque estos movimientos de tropas dejaron a Vitoria desguarnecida, con apenas 100 hombres entre carabineros y tropa.

La noche del 6 de octubre había miedo en la capital alavesa: corría la voz de que esa noche «a las 10 iba a sonar el tambor de la sedición». Se temían graves desórdenes, pues la tensión existente desde antes de la muerte de Fernando VII así lo hacía suponer. En estas circunstancias no había más remedio que contar con D. Valentín Verastegui y sus voluntarios realistas para el mantenimiento del orden en estos momentos que se avecinaban.

D. Valentín Verastegui había creado y organizado la fuerza de voluntarios realistas, había nombrado los jefes y oficiales y era el comandante efectivo de la cuadrilla de Vitoria, con todo el ascendiente

e influencias que su favorable posición y prestigio le daban. Era un militar que había destacado desde la guerra de la Independencia, y especialmente a partir del período absolutista de 1823. Se le conocía por «un hombre devoto, retirado en su trato, inclinado a conventos, reservadísimo en sus designios, duro en sus sentimientos, irritable en su genio, y fácilmente accesible a los consejos y excitaciones del hipócrita, del perturbador y del chismoso. Su conducta austera y morigerada...» Este es el hombre clave en cuyas manos queda la defensa de Vitoria.

¿Era Verastegui el hombre idóneo en quien confiar ante una posible insurrección, si consideraban que «la fuerza de los voluntarios realistas se había erigido en todas las provincias del reino bajo las influencias preponderantes del partido fanático»?

Evidentemente no lo era, pero ante la indefensión en que se encontraba Vitoria si se provocaban revueltas sólo Verastegui poseía la fuerza y no quedaba más remedio que contar con él.

La Diputación General y Junta particular eran las autoridades forales en Alava, las únicas que los alaveses conocían, con las atribuciones que emanaban de la Junta General. Así pues fue la Diputación la que pidió a Verastegui que garantizara la seguridad y calma en la ciudad, insistiendo repetidas veces en su encargo, ante los rumores cada vez más generalizados de que «el toque de la revolución se iba a dar esa noche sin remedio». A pesar de que Verastegui prometió que se ocuparía de ello, el Diputado General dio orden al comandante de celadores, hombre de su confianza, que no dejara circular por la calle a ningún tambor, trompeta o persona sospechosa que pudiera iniciar el toque a generala.

En la ciudad hubo tranquilidad y parecía que el peligro había pasado, sin embargo Vitoria estaba rodeada por los partidarios de «la revolución»: Verastegui había convocado de víspera a unos 2.000 voluntarios realistas que tenían a Vitoria en su poder. Desde el próximo pueblo de Gardellegui, Verastegui se pronunció en favor de D. Carlos y comunicó a la Diputación General su decisión, dando la oportunidad de evacuar las tropas que no quisieran adherirse a su partido, en el plazo de 6 horas, para evitar así una confrontación sangrienta e inútil.

Así pues el comandante de armas, y los pocos efectivos con que contaba, abandonaron Vitoria.

Los partidarios de D. Carlos se hicieron así dueños totales de la situación.

Según testimonio de la Diputación General, Verastegui no se había manifestado antes a favor de la revolución y su actitud les sorprendió. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, no podían eludir el riesgo que entrañaba ponerse en sus manos, aunque no tuvieran más opción que contar con él para evitar el enfrentamiento que sólo hubiera conducido al desastre. Era más inteligente buscar su alianza ya que quisieran o no estaban en sus manos y había que obtener ventajas mientras no se clarificara la situación.

Ahora bien, una vez que se había manifestado en favor de D. Carlos a la Diputación y Junta se les planteaba el dilema de cuál había de ser su actitud. Nombraron una comisión para hablar con Verastegui y preguntarle sobre sus planes y estado de la situación. Esto no suponía ponerse en el bando contrario, sino un intento de connivencia de cara al comandante realista, mientras secretamente la Diputación convocaba una junta «con juramento de sigilo», para quedar de acuerdo en cuál había de ser el comportamiento de la representación legítima de la provincia en esas circunstancias en que había que conjugar la fidelidad a Isabel II con la colaboración carlista. Y había que hacerlo «con prudente temeridad y al mismo tiempo sin humillaciones». Difícil tarea la suya.

La primera cuestión era si esa junta debía permanecer constituida o debiera disolverse: la segunda opción significaba entregar el poder civil al movimiento faccioso, que ya tenía el militar, y significaba poner todos los recursos y la administración en manos de la facción.

Considerando el gran ascendiente que la Diputación y Junta tenían sobre la población, mantenerse podía ser positivo, pues sólo desde su posición podían neutralizar y «despopularizar el movimiento rebelde». Podían hacer más manteniéndose en sus puestos que abandonando, máxime cuando no había habido un enfrentamiento con Verastegui, sino más bien diálogo.

Se resolvió pues «mantener en pie la representación legal del país y se revistieron sus individuos de la resignación y valor necesarios para sostener su dignidad en medio de tan furiosa tormenta».

En verdad en ese momento no se podía prever qué curso iban a seguir los acontecimientos, pues de momento el triunfo carlista en Bilbao y Vitoria era un hecho, y no era sólo en esa zona sino en varios puntos del país.

Así pues la Diputación foral decidió en esa reunión fijar la regla de conducta, asunto de especial dificultad cuando se trataba de «nadar entre dos aguas...» y después de un examen prudente y detenido consignaron como base invariable de su comportamiento, los puntos siguientes:

«1º Huir en todo lo posible del contacto con la revolución.

2º Manifestar por sus operaciones y palabras que ni la provincia ni su representación legal ni los pueblos habían tomado parte activa en ella.

3º Debilitar la fuerza subyugada a la revolución por *los medios más prudentes en cuanto fuese posible y las circunstancias recomendasen*.

4º Rectificar la opinión pública amortiguando el espíritu revolucionario, y aprovechando el roce en que su situación y su buen sentido pudiera colocarlos con los naturales.

5º Resistir *con excusas prudentes*, y en caso necesario a todo trance, todo acto formal de juramento o reconocimiento que se exigiese en favor del Gobierno que la revolución trataba de erigir en el reino.

6º Escasear en lo posible los auxilios que la revolución reclamase.

7º Salvar por todo medio la tranquilidad y orden interior de la ciudad y demás poblaciones, haciendo frente a todo asomo de desor-

den, a toda clase de perturbaciones, manifestando sobre ese importante objeto una decisión franca e imperturbable, y poniendo cualquiera ocurrencia desorganizadora que sobreviniese en tal grado de claridad que la quitase todo pretexto honesto y nadie pudiera fomentar los horrores anárquicos, sino pasando por la vil bajeza de decir explícitamente que los quería, a lo que ni aún la moral de los facinerosos se presta sin rubor.

8º Proceder sobre todos estos puntos *con la prudencia* que en cada caso se juzgase más conveniente *para sacar la ventaja posible, sabiendo disimular*, y ser fuerte en cada ocasión según que las circunstancias y el honor y dignidad de la Coporación lo exigiera».

La actitud ambigua de la Diputación alavesa de cara a no adoptar a la vista posiciones claras le preservaba de momento de perder el poder y de posibles represalias que de otro modo hubieran dado lugar.

Por su parte Verastegui, concededor del ascendente que sobre los alaveses tenía su representación foral, pronto intentó controlarla, designando cinco comisionados por él «para que le acompañasen en el despacho de los asuntos», nombramientos que la Diputación y Junta rechazaron como antiforales, manifestándose dispuestos a disolverse antes que pasar por tal contrafuero. Por tanto Verastegui creó por su parte «una Junta superior de Gobierno en representación de Carlos V», compuesta por sujetos de su confianza, quedando él mismo como Presidente y Comandante General de toda la fuerza armada. Acababa de nacer el gobierno carlista al margen del gobierno de representación foral, el cual quedaba marginado reducido a tareas de administración como los ayuntamientos en los pueblos. No tenía apenas poder, «no tenía más poder que el de su opinión, el del respeto que una administración justa le había granjeado en los pueblos, el poder que pudiera exigir al Ayuntamiento de Vitoria en favor del orden interior y de la seguridad de sus habitantes», y sólo contaba con 20 celadores.

Sin embargo su posición todavía le permitía cierta intervención ante el poder recientemente establecido, y de este modo la Diputación y Junta particular de la provincia pudieron actuar de alguna manera a la par que evolucionaban los acontecimientos.

Las autoridades carlistas reorganizaron las tropas adaptándolas a las circunstancias, y así los voluntarios realistas se veían incluidos en los grupos de combatientes que se iban logrando a base de alistamientos en los pueblos. Así formaron sus tercios, los equiparon y vistieron, y fueron colocando como jefes a aquellos que se significaban más en favor de la facción.

El alistamiento realizado por Verastegui y la Junta superior de gobierno, fue general. Comprendía a todos los mozos de 18 a 40 años «sin más excepción que la de un impedimento físico visible». La Diputación General reclamó las exenciones que siempre habían regido según las leyes del reino en favor de los hijos de viuda o que tuvieran padres sexagenarios o impedidos; de los mozos de casa abierta, funcionarios públicos, de aquellos casos particulares que estuvieran comprendidos entre los motivos de exención.

La complicación burocrática que esto suponía hizo posible que la Junta carlista encargara a la Junta legítima que se ocupase de resolver las peticiones de exención. Pronto concedió 588 exenciones, pero no fueron admitidas por la Junta carlista, quien ordenó a los Jefes militares que no se les diesen curso sin que llevaran una aprobación especial. Este hecho nos habla de que la actitud de la Diputación y Junta representativa era lo suficientemente discreta como para que se le hiciera semejante encargo, pero también dejaba clara la limitada capacidad de decisión cuando sus resoluciones no tenían validez sin una aprobación especial. Se contaba con ella como un trámite, que luego no se tenía demasiado en cuenta.

En cuestión de orden público, Verastegui y la Junta carlista reclamaban la colaboración de la población constituyendo a los partidarios de D. Carlos en celadores de la conducta de sus conciudadanos, invitándolos a la delación de sospechosos.

Pronto comenzaron los arrestos y situaciones de fuerza, altercados y acciones violentas sobre personas destacadas de Vitoria. En este aspecto hemos de señalar la noche del 20 al 21 de octubre que fue especialmente agitada. Las tropas liberales al mando de Sarsfield avanzaban hacia la capital alavesa y los carlistas extremaban las medidas de vigilancia. Personas de autoridad y prestigio eran detenidas por estar en la calle después de las 10.30 de la noche en grupos o tertulias que se consideraban peligrosos. Tal fue el caso del Consultor de la Diputación, un vocal de la misma y el Comisario de Guerra D. Felipe Garrido, además de otros seis vecinos «de los más decentes y acomodados» y un forastero.

Estas señales de hostilidad ponían en peligro la seguridad de las instituciones legales, y era un hecho de suma responsabilidad, que la Diputación y Junta reclamaron culpando únicamente a los oficiales de la guardia, dando lugar de este modo a que Verastegui pudiera rectificar. Las reclamaciones de la Diputación ante las alteraciones del orden público por parte de las tropas carlistas, tuvieron como respuesta la creación de una comisión militar para conocer y juzgar los delitos de infidencia, a pesar de las protestas de dicha Diputación ante la agresión que esto suponía al sistema foral.

En cuestión monetaria, aquella noche del 20 al 21, la Junta superior carlista en previsión de una posible evacuación de la plaza, envió un destacamento de 100 hombres a casa del Tesorero de la Diputación exigiéndoles que les entregara los fondos públicos que él custodiaba y que la Diputación les había negado con disculpas.

El Tesorero «se negó a entregar ni un maravedí» sin la orden de la única autoridad que reconocía, la de su Diputación y Junta. Para evitar un escándalo el destacamento se dirigió a dichas autoridades para que dieran la orden al tesorero, evitando así el empleo de la violencia.

La Junta particular se opuso rotundamente argumentando que esos caudales eran de particulares y estaban destinados a obligaciones determinadas: No obstante, tras larga discusión, y después de que la Junta, según su testimonio, había afirmado que «se dejaría despeda-

zar antes de dar una orden tan criminal», accedió a entregar 5.000 duros para evitar altercados y a cambio se dio la libertad a los presos políticos.

A pesar de todos los esfuerzos de las instituciones forales, la Junta carlista durante el tiempo que estuvo dominando, «arrancó» 31.000 duros de la Tesorería Provincial, propuso empréstitos forzosos a la población, se promovieron toda clase de exacciones y se reclamaron sumas cuantiosas, exigiendo además a los pueblos cantidades considerables a título de subsistencias.

Esta situación no duró demasiado, pues, como ya esperaban, las tropas de Sarsfield entraron en Vitoria, que fue evacuada por los carlistas volviendo la capital al poder establecido.

No obstante la coexistencia de la Diputación y Junta representativa en una situación de dominio carlista llamó la atención al Gobierno de María Cristina, que pronto exigió explicaciones de cuál había sido su posicionamiento y actitud en la etapa que habían vivido.

La Diputación y Junta particular adoptaron una respuesta de solidaridad, reclamando para toda la corporación las sanciones que más adelante recayeron sobre algunos miembros de la misma, ya que en todo su modo de obrar se hizo de modo corporativo y con el espíritu de servicio que habían manifestado.

Haciendo un balance de lo expuesto, podemos afirmar que las circunstancias de Vitoria ante el pronunciamiento carlista fueron diferentes a las demás provincias vascas, y esta originalidad radica en la actitud de su Diputación General y Junta particular, al ser capaz de contemporizar con los rebeldes y mantenerse nadando entre dos aguas.

En cuanto al reclutamiento de tropas, empleo de la violencia por parte de los miembros de la facción, la falta de atención a las exenciones que hubieran sido de acuerdo con las leyes del reino... sucede de la misma forma en todos los territorios carlistas.

Las instituciones forales se mantuvieron en su puesto, aunque prácticamente Verastegui las dejó en simples figuras decorativas, que no pudieron impedir los actos de violencia ni las exacciones a la población por parte de los carlistas, pero no podemos por menos de valorar la habilidad de sus miembros para mantenerse en su puesto, conservar viva la Diputación representativa, velar por el cumplimiento de los fueros, y todo eso en un ambiente de máxima dificultad, en el cual su autoridad había sido relegada a un símbolo.

